

HIJUELAS, 26 de Abril del 2010.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1) La entrega física de una motobomba por parte de la Gobernación Provincial de Quillota para su uso por parte de la Municipalidad.-

2) Contrato de Comodato suscrito con fecha 14.04.2010, entre la Gobernación Provincial de Quillota y la I. Municipalidad de Hijuelas, por el bien mueble denominado Motobomba Marca Koslan 2 CUN, modelo Rolin 5 HP, Serie N° PUMP JE 0025300, por un periodo de cuatro años por el periodo comprendido entre el 14.04.2010 y el 14.04.2014

3) Y teniendo presente las disposiciones del D.F.L. Nro.1/19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, del 27 de Diciembre del 2001, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, de la Ley Nro.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO NRO.1185.-


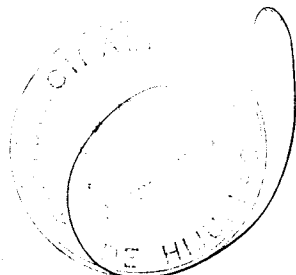
4) **REGULARÍCESE** aprobación del adjunto Contrato de Comodato suscrito con fecha 14.04.2010, entre la Gobernación Provincial de Quillota y la I. Municipalidad de Hijuelas, por el bien mueble denominado Motobomba Marca Koslan 2 CUN, modelo Rolin 5 HP, Serie N° PUMP JE 0025300, por un periodo de cuatro años por el periodo comprendido entre el 14.04.2010 y el 14.04.2014.-

ENTREGUESE dicho bien a cargo de la Oficina de Operaciones, cuyo responsable será el administrador Municipal,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.-



CARLOS CAMPOS VICENCIO
SECRETARIO MUNICIPAL



VERONICA ROSSAT ARRIAGADA
ABOGADA
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Administrador Municipal
- Datos Comunales
- Archivo Partes
- Archivo
- **VRA/CCV/apc.-**
- Decsumario1185.10

COTRATO DE COMODATO

En Quillota, 14 de Abril de 2010, comparecen la Gobernación Provincial de Quillota, RUT N° 60.511.052-5, representada por el Gobernador, don JORGE GENARO EBNER PAREDES, Cédula de Identidad N° 4.317.897-0, ambos con domicilio en Calle La Concepción # 315 comuna de Quillota, Provincia de Quillota, en adelante el Comodante y la I. Municipalidad de Hijuelas, RUT N° 69.158.052-9, representada por la Alcaldesa, Sra. VERONICA PAZ MARÍA ROSSAT ARRIAGADA, Cédula de Identidad N° 8.158.052-9, ambos con domicilio en calle Manuel Rodríguez N° 1665 comuna de Hijuelas, en adelante la Comodataria, viene en suscribir el siguiente comodato:

PRIMERO: El Comodante dispone del bien que se individualiza con el número de inventario de Gobernación Provincial de Quillota:

Número inventario	Bien Mueble
1	Motobomba marca Koslan 2 Cun modelo Robin 5 HP, serie N° PUMP JE 0025300

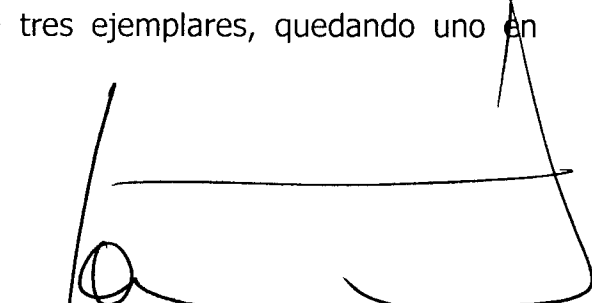
SEGUNDO: Por este acto, el comodante entrega en comodato gratuito a la I. Municipalidad de Hijuelas, la que destinará la motobomba individualizada al uso que estime pertinente tomando en consideración el uso ordinario de la especie.

TERCERO: La entrega se hace con esta fecha, recibíendolas la comodataria a su entera satisfacción declarando ambas partes que el bien se encuentran en perfectas condiciones. La comodataria se obliga a mantenerla y cuidarla como especie propia, respondiendo de los daños causados, salvo el causado por el uso legítimo de la cosa y transcurso del tiempo.

CUARTO: Este comodato tendrá una duración de 4 años a contar de esta fecha, al que podrá ponerse término anticipado por el comodante en caso que así lo requiera por causa fundada, avisando al comodatario con 30 días de anticipación, de lo contrario se renovará automáticamente por igual período.

QUINTO: El presente convenio se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de cada parte.


Verónica Rossat Arriagada
Alcaldesa I. Municipalidad de Hijuelas


Jorge Ebner Paredes
Sr. Gobernador Provincial de Quillota